DGCS/NI: 11/2008

NOTA INFORMATIVA

El Magistrado Humberto Venancio Pineda, titular del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, confirmó la sentencia de 20 años de prisión y la multa de 350 días de salario, dictada el 15 de agosto de 2007 contra Luis Antonio Ríos Lara, por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

Se atribuye a Ríos Lara que de julio de 2000 a agosto de 2001 perteneció a la organización delictiva denominada *Cártel de Neza*, presuntamente dirigida por Delia Patricia Buendía Gutiérrez y Carlos Morales Gutiérrez, quienes de manera reiterada realizaban delitos contra la salud.

Ríos Lara estaba encargado de las accesorias de telefonía celular en que se vendía clorhidrato de cocaína, además de que recolectaba, distribuía y entregaba el producto de la venta de la droga a los integrantes de la organización criminal.

En el expediente 208/2007 se comprobó su responsabilidad en los delitos de delincuencia organizada para cometer delitos contra la salud en la modalidad de tráfico de clorhidrato de cocaína en diversos establecimientos de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, conocidos como "narcotiendas".

- - - -